



# Resolución Jefatural No. 149 -2017-AGN/J

Lima, 21 SET. 2017

Visto, el Informe N° 097-2017-AGN/OTA y el Informe N° 142-2017-AGN/J-AI, sobre aprobación del Plan Estratégico de Tecnología de la Información, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, y establece en su artículo 22 que la Oficina de Planificación y Presupuesto es el órgano encargado de conducir los procesos de informática y estadística entre otros;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 181-2002-INEI se aprobó la "Guía Teórico Práctica para la elaboración de Planes Estratégicos de Tecnología de Información – PETI", que tiene por objetivo mejorar la gestión de los servicios informáticos de las entidades públicas y orientar el desarrollo de los Proyectos de Tecnología de Información en las entidades públicas para la constitución del Gobierno Electrónico;

Que, con Resolución Jefatural N° 008-2017-AGN/J se conformó el Comité de Dirección para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnología de Información del Archivo General de la Nación;

Que, el esquema general de la Metodología del PETI, establece seis fases para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnología de Información – PETI: i) Definición y Organización del PETI, ii) Alineamiento del PETI con el Plan Estratégico Institucional, iii) Identificación de Requerimientos, iv) Diseño de Modelo de Sistemas Institucional, v) Diseño del Modelo de Arquitectura Tecnológica y vi) Planes de Acción;

Que, la implementación del PETI está orientada a mejorar la gestión de servicios informáticos y establecer mecanismos para el desarrollo de Proyectos de Tecnología de Información en el Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Resolución Jefatural N° 181-2002-INEI, que aprueba la "Guía Teórico Práctica para la elaboración de Planes Estratégicos de Tecnología de Información – PETI";



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Formalizar la aprobación del Plan Estratégico de Tecnología de Información del Archivo General de la Nación, correspondiente al periodo 2017-2019, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el seguimiento y evaluación del PETI del Archivo General de la Nación, correspondiente al periodo 2017-2019, informando semestralmente a la Jefatura Institucional sobre los respectivos avances y logros.

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefatura Institucional

.....  
LUISA MARÍA VETTER PARODI  
Jefe Institucional